



Fundación Inade presenta sus alegaciones al reglamento de los vehículos personales ligeros

- La organización reclama una cobertura más amplia y efectiva, también fuera de España
- “Cualquier vehículo ligero, independientemente de la energía que utilice, puede causar daños a personas o bienes”, Adolfo Campos (Fundación Inade)

Vigo, 17/11/2025 Fundación Inade ha presentado hoy sus alegaciones al proyecto de Real Decreto que regula el seguro obligatorio de responsabilidad civil de los vehículos personales ligeros (VPL), con el objetivo de garantizar una mayor protección para sus propietarios y conductores, y las víctimas de posibles accidentes.

Inclusión de “vehículos no eléctricos” en la categoría de VPL

La regulación actual define los vehículos personales ligeros en función de su velocidad, su peso y del tipo de motor, que debe ser eléctrico. Esto significa que un vehículo que cumpla con los criterios de velocidad y peso, pero cuyo motor no sea eléctrico, deja de considerarse vehículo personal ligero y, por tanto, queda exento de la obligación de contar con un seguro obligatorio, dejando desprotegidos a muchos usuarios.

“Cualquier vehículo ligero, independientemente de la energía que utilice, puede causar daños a personas o bienes. La normativa no debe excluirlos de la obligación de estar asegurados”, explica Adolfo Campos Carballo, director de Fundación Inade. Según Campos, esta medida no solo protege a las víctimas, sino que también aporta seguridad jurídica a los propietarios y usuarios de estos vehículos.

Aclaración sobre el aseguramiento de VPL en la maquinaria industrial y de obra

Fundación Inade advierte también sobre posibles confusiones en la normativa relativa a la maquinaria industrial o destinada a obras.

El proyecto indica que estas máquinas solo deben estar aseguradas si cuentan con un certificado de circulación, están inscritas en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico y disponen de una etiqueta identificativa con el número de inscripción asignado o, en su caso, matrícula. Sin embargo, estos mismos requisitos ya son obligatorios para todos los vehículos personales ligeros que quieran circular. Por ello, no tiene sentido condicionar específicamente el aseguramiento de la maquinaria industrial a estos criterios: “si no los cumple, no podría circular en ningún caso, sea maquinaria industrial o no”, afirma Adolfo Campos.

En consecuencia, esta referencia resulta innecesaria y podría generar confusión sobre qué vehículos deben estar asegurados.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944



Ámbito territorial de aseguramiento de los VPL

Otro aspecto destacado es el ámbito territorial del seguro obligatorio de los VPL. La normativa actual limita la cobertura a España, lo que deja sin protección a los vehículos cuando circulan en el extranjero. Fundación Inade propone que se adopten criterios similares a los establecidos para otros vehículos a motor, de modo que la obligación del seguro sea efectiva más allá de las fronteras nacionales.

Para facilitar la comprensión de sus propuestas, la Fundación ha acompañado sus alegaciones con una hoja explicativa y una infografía que sintetiza los puntos clave del documento. Con estas acciones, Fundación Inade refuerza su compromiso con la gestión de riesgos y la creación de un marco normativo más claro, coherente y justo para todos los usuarios de vehículos personales ligeros.

¿QUIENES SOMOS?

Fundación Inade es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo crear cultura en torno a la gestión de riesgos y seguros.

INFORMACIÓN

LOPDGDD 3/2018 y LSSICE 34/2002: FUNDACIÓN INADE, INSTITUTO ATLÁNTICO DEL SEGURO trata sus datos para enviar notas de prensa. Podrá acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos. Para más información y para darse de baja envíe un correo electrónico a la dirección comunicacion.angela@fundacioninade.org.

CONTACTO

www.fundacioninade.org
C/ La Paz, 2 - Bajo
36202 - VIGO
Teléfono: 986 485 228 / 619 301 944